



# Municipalidad Distrital de Challhuahuacho

COTABAMBAS - APURIMAC

"Cuna de las Bambas"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 282 -2010-MDCH/C.**

1163

Challhuahuacho, 2010 Diciembre 14

## CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el señor alcalde titular, Prof. Livanov Valencia Castro, solicitó licencia sin goce de haber del 04 de setiembre 2010 al 03 de octubre, la misma que fue aprobada con Acuerdo de Concejo N°016 - 2010- MDCH- /C.A de fecha 03 de Agosto 2010.

Que, mediante Resolución de Concejo N°017-2010-MDCH-/C, se encargó la Alcaldía al primer regidor Prof. Pio Gallegos Farfán, a efecto de garantizar la marcha institucional.

Que, de conformidad al Art. 20 Inc.20 de la Ley Orgánica del Municipales N°27972, el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas, en un regidor hábil... concordante con el Art. 24 de la acotada Ley, que señala que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente alcalde, que es el Primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que el Artículo 21 de la Ley 27972, prescribe que el cargo de Alcalde se desempeña a tiempo completo y es rentado mediante una remuneración mensual fijada por Acuerdo de Concejo.

Que, habiendo reemplazado el primer regido Pio Gallegos Farfán, durante el tiempo que duró la licencia, es necesario reconocer su remuneración mensual durante el tiempo que reemplazó al titular.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, Inc. 6) y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se;

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER**, el pago de la remuneración mensual por remplazo del titular en la Alcaldía, al Prof. Pio Gallegos Farfán conforme a la remuneración que percibía el titular Prof. Livanov Valencia Castro.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Personal y Tesorería.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
LIVANOV VALENCIA CASTRO  
ALCALDE

C.C.  
Arch.

*Haciendo realidad tus decisiones...*